

# INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES OFICIALES DE PANAMÁ: VIABILIDAD, INSTITUCIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA <sup>1</sup>



**Vielka Jaramillo de Escobar** <sup>2</sup>

## INTRODUCCIÓN

El mejoramiento, la garantía de la calidad y la pertinencia de la educación superior parecen constituir preocupaciones fundamentales en la mayoría de los países de América Latina. La calidad es el paradigma que subyace en las conclusiones más recientes de las Conferencias Mundiales sobre educación superior, organizadas por la UNESCO. En las dos Declaraciones Mundiales sobre Educación Superior, emitidas por el organismo, se incorpora su importancia. En la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XX (1998): Visión y Acción, la UNESCO señala que “la calidad de la enseñanza es un concepto pluridimensional que debería comprender todas las funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario”. En la II Conferencia Mundial sobre Educación Superior - 2009 realizada en París entre el 5 y el 8 de julio de 2009, con respecto a las nuevas dinámicas de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, el organismo indica lo siguiente: La expansión del acceso establece desafíos a la calidad de la educación superior. La seguridad de la calidad es una función vital para la educación superior y debe involucrar a todos los que apuestan por ella. Requiere tanto el establecimiento para asegurar la calidad en el sistema y las

---

<sup>1</sup> La Dra. Vielka de Escobar se tituló en la Universidad Latina de Panamá, en 2010. Su trabajo fue publicado al año siguiente con la siguiente referencia: Jaramillo de Escobar, Vielka de (2011). *Internacionalización de las Universidades Oficiales de Panamá. Visibilidad, Institucionalización y Sostenibilidad para la Garantía de la Calidad de la Educación Superior Universitaria*. Panamá: Editorial Universitaria Carlos Manuel Gasteazoro.

<sup>2</sup> La autora es investigadora y profesora titular en la Facultad de Enfermería de la Universidad de Panamá.

pautas de evaluación, como promover la cultura de la calidad dentro de las instituciones.

La adopción de parámetros de aseguramiento de calidad requiere tanto establecer dispositivos *ad hoc* para asegurar la calidad en el sistema y definir las pautas de evaluación, como promover la cultura de la calidad dentro de las instituciones. En las universidades de América Latina, que tienen entre sus características la autonomía para la toma de decisiones en lo académico, administrativo y financiero, la incorporación de la evaluación de la calidad no ha sido un camino fácil, ya que ha estado liada al temor de que se utilice este proceso como una práctica de control administrativo, presupuestario y académico ejercido por el Estado.

En forma general, la nueva dinámica de la educación transnacional sitúa a los sistemas de educación locales en escenarios competitivos que se articulan conforme con un modelo tripartito de educación pública y privada locales y de educación internacional; sus interrelaciones auspician múltiples alianzas y complementariedades positivas pero generan también riesgos ante la comercialización de servicios de educación superior de baja calidad. Las universidades centroamericanas no son ajenas al debate sobre esas condiciones que plantean y exigen con urgencia procesos de transformación y reformas de la educación superior. El debate sobre la misión, visión, excelencia, calidad, eficiencia, equidad y pertinencia, establece las coordenadas en las que se encuentra inscrita cada una de las instituciones de educación superior del istmo centroamericano.

Pese a que la evaluación de las instituciones universitarias está inscrita en la agenda de prioridades de las universidades panameñas, esas no incorporan explícitamente el tema de la cooperación internacional y la internacionalización entre los factores considerados en la evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior universitaria. En cambio, el concepto de calidad está muy unido a la evaluación, ya que esta surge como alternativa estratégica para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de la educación superior, condición que es reclamada por los actores principales del proceso educativo.

Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas acerca de la calidad de los servicios que ofrecen las universidades en el país y las funciones de docencia, investigación, extensión a la sociedad panameña, la Ley 30, del 20 de julio de 2006, estableció el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, argumentando su necesidad para fomentar y desarrollar una cultura de evaluación que asegure la calidad de la educación superior universitaria. Un aspecto importante de esta cultura tiene que ver con el conocimiento del valor que tiene en estos tiempos el contexto progresivo de las relaciones internacionales y la internacionalización de la educación superior.

La dimensión internacional ha estado siempre presente en la educación superior y constituye un elemento fundamental de la naturaleza de las universidades. Sin embargo, el concepto de internacionalización ha cambiado en el tiempo. En años

recientes este proceso ha pasado de ser un componente marginal, a un principio cada vez más importante en el funcionamiento de las universidades. También los paradigmas de la internacionalización que van desde la cooperación a la competencia se han complejizado. La globalización en la educación, además de promover nuevas modalidades de educación sin fronteras destinadas a brindar el servicio transfronterizo de educación superior a escala mundial, debido a las nuevas tecnologías, la creciente movilidad de docentes, estudiantes e insumos pedagógicos y la internacionalización de las instituciones, parecen estar fomentando dinámicas de localización internacional, basadas en ventajas comparativas.

Para efectos de nuestra tesis, definimos que la internacionalización de las universidades es el proceso de introducción de la dimensión internacional en la cultura y estrategia institucional, en las funciones de la formación, investigación y extensión y en la proyección de la oferta y capacidades de la universidad. La internacionalización implica 2 dimensiones: interna y externa. La primera se refiere a una cooperación con objetivos fundamentalmente académicos y científicos para la mejora de la calidad y pertinencia de la universidad; compromete a las universidades a generar cambios culturales en las funciones esenciales universitarias. La externa se fundamenta en la solidaridad y el fortalecimiento para proyectar la universidad y ganar influencia y beneficios en un ámbito internacional; implica una estrategia basada en la difusión de la oferta y de las capacidades institucionales. Las medidas en ambos ámbitos deben complementarse, pero su diferenciación es fundamental para plantear una estrategia de internacionalización. Una internacionalización con proyección externa pero sin impacto interno es una internacionalización fallida.

Desde finales de la década de los 90, el Ministerio de Educación, las empresas privadas, el Consejo de Rectores de Panamá y la Universidad de Panamá, entre otras instituciones, han unido esfuerzos para iniciar un proceso de modernización del Sistema Educativo que garantice mejorar la calidad de la educación superior de manera permanente. Fueron motivados por la globalización y los cambios regionales que obligaban a las instituciones educativas a redimensionarse para enfrentar los nuevos retos con el fin de cumplir su responsabilidad de formar recursos humanos competitivos e informar a la sociedad sobre sus resultados.

## **Evaluación y acreditación de la educación superior en Centroamérica**

En su casi totalidad, las universidades públicas centroamericanas gozan de plena autonomía para elegir sus autoridades unipersonales y colegiadas, definir sus políticas académicas y de investigación, organizar la oferta académica autorregularse. Esta autonomía está consignada constitucionalmente. Los ministerios de educación no tienen autoridad directa sobre las universidades oficiales.

A partir de la década del 90 se incrementó el surgimiento de universidades privadas. Según Alarcón (2003), de 155 universidades, 140 eran particulares, el 76,2%

estaba concentrado en Costa Rica (52), Nicaragua (42) y El Salvador (26), y el resto en Honduras (10), Panamá (15) y Guatemala (10).

### **Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**

En octubre de 1998 se creó oficialmente el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES). El proceso tuvo como propósitos crear una cultura de evaluación en las universidades miembros del Consejo Superior de Universidades Centroamericanas y establecer las condiciones, instrumentos y mecanismos institucionales regionales para la acreditación internacional de los programas e instituciones.

### **Consejo Centroamericano de Acreditación**

Fue constituido con el objeto de establecer mecanismos regionales que armonicen, articulen e integren el esfuerzo de diversas instituciones y organizaciones en el ámbito centroamericano, y den validez internacional a la acreditación de la calidad de la educación superior realizada en los distintos países de la región. Durante el IV Foro por la Acreditación de la Educación Superior, el 18 y 19 de noviembre de 2003, en la ciudad de Panamá, se aprobó y firmó el Convenio Constitutivo del CCA, el Estatuto y la juramentación de los miembros del Consejo.

### **Consejo Superior de Universidades Centroamericanas**

Fue creado en 1948. Lo integran 17 universidades públicas de los 7 países del Istmo Centroamericano y la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana. Se funda para canalizar la vocación integracionista de las universidades públicas de Centroamérica y llevar a cabo sus iniciativas, políticas y planes para mejorar la educación superior a nivel regional.

La Confederación Universitaria Centroamericana, en el marco de sus funciones, es la entidad encargada de posibilitar el cambio y renovaciones de las universidades públicas de la región y el acercamiento de los distintos sectores de la sociedad y la academia universitaria buscando el avance económico, político, social y cultural de la región. Entre sus funciones se destaca compartir las ventajas comparativas de los programas educativos y comunidades universitarias en la región, por medio de redes académicas de información e intercambio interuniversitarias y con la sociedad civil en general, y de espacios de investigación, reflexión, debate y discusión de proyectos. Un aspecto clave del CSUCA es su estructura organizativa, que contempla: Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES). El Sistema de Carreras Regionales (SICAR), Sistema Centroamericano de Relación Universidad Sociedad, Sistema Regional de Vida Estudiantil (SIREVE), Sistema de Información Documental Centroamericano y el Sistema Editorial Universitario (SEDUCA).

## Educación en Panamá: datos generales

La tasa de alfabetización es del 92,3%, y la escolaridad promedio es de 8,6 años. La tasa de desempleo es del 13,0% y la esperanza de vida al nacer es de 74,5 años. (Censo Nacional de Población y Vivienda, mayo 2000. <http://www.contraloria.gob.pa/dec/cuadros.aspx?ID=1702> )

La tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), en 2007, fue del 11,2%, generando un producto *per cápita* de 5,080 dólares. Panamá tiene un índice de desarrollo humano (IDH) de 8,12, expresando un nivel propicio de ingresos y acceso de la población a servicios básicos. Pero padece asimismo disparidades como la existencia de un significativo número de personas en condiciones de pobreza extrema (16,6%).

La organización educativa en Panamá está regulada por la Ley 34 y constituida por 2 subsistemas: el regular y el no regular. El regular incluye la educación formal y está dirigido a la atención de la población de menores, jóvenes y adultos; el subsistema no regular atiende a los niños, jóvenes y adultos no incorporados al subsistema regular, y está suministrado mediante las modalidades formales y no formales.

El subsistema regular comprende los siguientes niveles:

- Educación Básica General
- Educación Media
- Educación Superior.

Las instituciones de educación superior presentan diversas modalidades de estudios: presenciales, semipresenciales y a distancia.

La Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, en su artículo 64, establece como niveles educativos de nivel superior:

- Las universidades: esas otorgan títulos de carreras técnicas (98 a 120 créditos), licenciaturas (mínimo de 140 créditos), maestrías (mínimo de 30 créditos), doctorados (mínimo de 60 créditos).
- Los centros de enseñanza superior: conocidos como institutos superiores o centros de educación de estudios superiores, otorgan títulos de técnicos (mínimo de 30 créditos), técnico superior con un mínimo de 60 créditos; certificados y especialidades cuando se trate de 15 créditos.

La educación superior se sustenta en normas contenidas en la Constitución Política, en leyes especiales, estatutos, decretos, reglamentos y resoluciones. Según la Constitución, la Universidad Oficial de la República es autónoma: se le reconoce personería jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo. Las universidades particulares existentes en el país, así como los centros de educación superior no universitarios, han sido creados mediante decretos ejecutivos.

La fiscalización de las universidades particulares está asignada a la Universidad de Panamá; implica análisis, aprobación o desaprobación de estatutos, planes, programas de estudio, instalaciones físicas y cuerpo docente que presenten a su consideración las universidades y los centros de educación superior particulares que pretendan establecerse en el país.

La mayor debilidad del sistema de educación superior es la condición de desregularización y la falta de coordinación entre los niveles del subsistema regular, específicamente, universitario y no universitario. El principal reto es mejorar la equidad y la calidad de la educación.

### **Internacionalización de la educación superior: evolución del concepto**

Las definiciones de los autores norteamericanos generalmente integran o enfatizan actividades, justificación, competencias y *ethos*, y usan el término educación internacional, en vez de internacionalización de la educación superior. Los demás autores, principalmente de Europa, Canadá y Australia, tienden a usar un enfoque procesual y su uso del término internacionalización de la educación superior es un reflejo del énfasis dado al proceso.

La internacionalización de la educación superior tiene implicaciones en procesos académicos y en los ámbitos interno y externo de las universidades. El enfoque actual sobre internacionalización exige trabajar en procesos de reconocimiento mutuo de los títulos ofrecidos por instituciones de diferentes países, en los diseños curriculares y en el aseguramiento de la calidad de las ofertas académicas transnacionales.

Involucra asimismo el análisis de las políticas de internacionalización de la educación superior hacia las innovaciones producidas en la vida académica de los servicios que traspasan las fronteras como la educación a distancia y virtual. Impone rastrear los impactos de los procesos de movilidad internacional en los estudiantes, docentes e investigadores así como monitorear los programas que se ofertan en los países sin que exista el traslado de personal ni de planta física al lugar donde se presta el servicio. En consecuencia, plantea que es insuficiente estructurar la internacionalización en torno a los programas de movilidad académica, sin prestar atención a la vinculación de esas acciones con los procesos de reforma educativa y la resolución de los problemas propios de la institución.

### **Evolución de los modelos de cooperación internacional universitaria**

Los modelos de cooperación internacional en los últimos 10 años en las universidades de la región latinoamericana estuvieron avocados a acciones de capacitación encaminadas a contar con un personal docente formado en niveles superiores de estudio para mejorar la docencia y la investigación; también fueron orientados a incrementar la presencia de estudiantes e investigadores internacionales.

En el marco de la globalización, en los años 90, la mayoría de las instituciones de educación superior negociaron programas con países vecinos para intercambiar recursos humanos, formar redes de investigación, preparar profesores y adquirir equipamientos. Con esta nueva circunstancia, el modelo dominante de movilidad de larga duración para obtener una titulación fue cambiado a movilidades cortas, orientadas a la adquisición de créditos transferibles y accesibles a partir de la licenciatura.

### **Necesidades y perspectivas regional y nacional**

La consolidación de espacios de integración como el MERCOSUR, Centroamérica y El Caribe y otros obliga a que las universidades a adquirir una presencia y visibilidad mundial y a ampliar sus espacios de influencias para elevar su calidad y eficacia. La cultura de la cooperación internacional y los cambios recientes en la orientación de la investigación científica y técnica y en la creación de postgrados empujaron las instituciones de educación superior, en diferentes ámbitos internacionales, a colaborar con empresas, los organismos de ciencia y tecnología y otras instancias. Incursionaron cada vez más en la creación de postgrados colaborativos y en publicaciones conjuntas. Y se colige ahora la necesidad de que las instituciones de educación superior precisen programas acordes con las políticas nacionales y regionales en materia de cooperación internacional y cuenten con bases legales y normativas para ello, así como con flujos financieros que les permitan concretar las actividades de cooperación determinadas en los planes de desarrollo.

### **METODOLOGÍA**

La investigación fue diagnóstica – evaluativa y focalizada sobre la elaboración de un diagnóstico de la internacionalización en el marco de las políticas institucionales de las universidades oficiales de Panamá. Diseñamos una propuesta para formular las políticas institucionales y planes de internacionalización. Corresponde a un diseño no experimental *ex post facto*, porque examinamos la internacionalización de las universidades oficiales de Panamá, según las políticas y normativas institucionales, y la evaluación con fines de mejoramiento de los programas o carreras.

Las fuentes primarias esenciales fueron: los directores de las unidades de cooperación internacional, los colaboradores encargados de los programas que se brindan en las unidades de cooperación internacional, los coordinadores de la autoevaluación en las Unidades Técnicas de Evaluación (UTAs), los colaboradores en las Unidades Técnicas de Evaluación (UTAs) y los profesores responsables de los procesos de autoevaluación institucional y de las carreras autoevaluadas y evaluadas por pares académicos externos. Las fuentes materiales o secundarias empleadas en la investigación derivaron de la normatividad institucional y consistieron en la misión, visión, objetivos, valores, proyecto institucional, proyecto educativo, plan de desarrollo y plan estratégico de las universidades oficiales de Panamá. También consultamos la Ley

30, de 20 de julio de 2006 antes mencionada y las guías de autoevaluación de carreras e instituciones empleadas para los procesos de autoevaluación.

La población estuvo conformada por 3 grupos: a. los funcionarios de las unidades de cooperación internacional de las universidades oficiales del país, b. los funcionarios de en las unidades técnicas de evaluación y acreditación o su similar en universidades oficiales de Panamá, y c. los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria en Panamá (CONEAUPA) miembros de la Comisión Técnica del Consejo.

Fueron en las siguientes universidades: Universidad de Panamá (UP), Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI).

El estudio consideró 3 instrumentos para la recolección de datos: cuestionarios, guía de entrevistas y guía de contenido de documentos.

## **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

### **La internacionalización en la normativa y en la gestión institucional universitaria y la valoración de la normativa institucional facilitadora de la internacionalización**

Un 66,0% de los informantes, definitiva o probablemente, considera que existen principios explícitos de internacionalización en la misión, visión, plan de desarrollo, plan estratégico, proyecto educativo, valores institucionales y plan de internacionalización de las universidades oficiales de Panamá.

La triangulación muestra sin embargo que existe un marcado desconocimiento entre los sujetos entrevistados y encuestados con respecto a la normativa de sus respectivas instituciones, específicamente en cuanto a la internacionalización y la cooperación internacional, aun cuando aseguran la existencia de estas.

### **Existencia de un sistema de evaluación de la internacionalización, en los procesos de autoevaluación institucional o de programas**

Se consideró relevante valorar la existencia de la dimensión de internacionalización en el modelo de autoevaluación del CSUCA, en la misión y visión de la carrera autoevaluada a partir del tipo de participación que tuvieron los sujetos encuestados en esos procesos. Las opiniones vertidas señalan que quienes estuvieron vinculados a procesos de autoevaluación de carreras o instituciones consideran que el modelo de autoevaluación del CSUCA sí contempla entre los factores por evaluar la internacionalización de las instituciones y programas.

En el análisis documental, analizamos la Guía de Autoevaluación Institucional del CSUCA, de 1998 y la Guía de Autoevaluación de Programas Académicos del CSUCA,

de octubre 2004, con el propósito de detectar la presencia explícita de la internacionalización. No hay evidencia de la presencia explícita de la dimensión de internacionalización en esos documentos, solo aproximaciones implícitas.

### **Dimensión de la internacionalización en la ley 30**

En cuanto a la Ley 30, de 20 de julio de 2006, un 52,4% de las personas y entidades consultadas considera que efectivamente incorpora la internacionalización. Explicita que la autoevaluación institucional y de programas debe tener como referente “su declaración de misión y visión, los objetivos institucionales, así como los criterios e indicadores de calidad aprobados por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria”. Al establecer los referentes para los procesos de autoevaluación, que confieren gran valor a la misión, visión y objetivos institucionales, plantean asimismo la importancia de verificar componentes de internacionalización en los postulados, principios e ideales, en tanto inciden en la calidad de la educación superior universitaria.

Los funcionarios entrevistados del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria señalaron que los sistemas de aseguramiento de la calidad en las universidades oficiales eran necesarios para mejorar los desempeños y para que de los servicios y funciones esenciales de las universidades estén acordes con las exigencias internacionales. Las respuestas de los entrevistados advierten sobre la obligación de tener en cuenta que el concepto de calidad es relativo y debe responder al interés nacional.

Ante los desafíos que encara la educación superior, los entrevistados consideraron fundamental la internacionalización. Expresaron que la realidad histórica demuestra una gran participación de la inversión extranjera en el país; percibieron un incremento en la emigración de panameños y advirtieron la necesidad de que las universidades garanticen una formación de calidad, conforme con las exigencias académicas y profesionales de otros países.

El grupo que labora en la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA, acerca de esos mismos temas, expresó que la dimensión de internacionalización debería ser parte de los lineamientos del modelo de evaluación del CONEAUPA para ser considerada al momento de evaluar la calidad universitaria. Algunos opinaron que sí estaba incorporada en la Ley, aunque no de manera explícita, ya que establece que el sistema de calidad debe basarse en el contexto nacional, con referentes internacionales que guíen el modelo general de acreditación.

En relación a la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria en Panamá, los informantes coincidieron en la importancia de establecer vínculos de cooperación con agencias de evaluación y acreditación de reconocido prestigio, así como organismos de cooperación nacional e internacional.

En procura de identificar una posición definida en favor de la internacionalización como elemento fundamental en la evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior universitaria en Panamá, interrogamos a los informantes acerca de sus consideraciones en el avance que tiene el Reglamento de la Ley. Adujeron que sí se contempla en el avance del Reglamento la incorporación de elementos que permitan evaluar la internacionalización como fundamento en la calidad de la educación superior, a partir de modelos adoptados por organismos regionales de acreditación. Sin embargo, parte de los entrevistados considera que habría que evaluarla a partir de la docencia, investigación, extensión y gestión institucional.

Lo anterior explica el interés de la investigadora en conocer la disposición de los entrevistados acerca de la incorporación de cambios en la Ley 30 de 20 de julio de 2006, si dispusieran de esta oportunidad para que la internacionalización devenga un elemento para apreciar la calidad de la educación superior universitaria.

Partiendo del supuesto que la internacionalización coadyuva en la calidad de la educación universitaria por las oportunidades que ofrece para la actualización del personal docente, las experiencias que brinda a los estudiantes y el enriquecimiento de la investigación mediante la formación de grupos de investigadores, formulamos la hipótesis de que esos beneficios se alcanzan únicamente cuando los programas internacionales son de calidad. La situación explica la existencia de organismos que aseguren y supervisen el cumplimiento de esta condición, muchas veces mediante los sistemas de evaluación y acreditación nacionales.

Se preguntó a los entrevistados acerca de la vinculación de los procesos de internacionalización y de evaluación de la calidad de la educación superior universitaria en Panamá. Hubo unidad en las respuestas, ya que opinaron que son procesos vinculados, interrelacionados, y que la calidad, de la cual dan cuenta la evaluación y la acreditación, es fundamental para asegurar procesos correctos de internacionalización. Discreparon, en cambio, en cuanto a la dimensión de internacionalización y su incorporación en los lineamientos del modelo de evaluación del CONEAUPA. Adicionalmente, manifestaron ciertos grados de confusión conceptual, ya que señalaron que tomaron el que la Ley 30 recomiende tener referentes internacionales como un equivalente de un proceso de internacionalización.

La contraposición de las opiniones de los funcionarios, docentes y entrevistados además de los resultados del análisis documental en cuanto a los modelos de autoevaluación del CSUCA y de la ley de la calidad de las instituciones de educación superior panameñas, indica que hay claras evidencias de desconocimiento de estos documentos. Reveló además que el proceso de internacionalización universitaria en atención a la política institucional, no se rige por principios explícitos inscritos en la normativa institucional. No hay políticas institucionales que aseguren que estas instituciones posean un PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN definido a corto, mediano y largo plazo. La gestión de la internacionalización es mayoritariamente PASIVA, TRADICIONAL. **Organizacionalmente, pareciera centralizarse con unidades de cooperaciones internacionales claramente identificadas, pero obedece, en la**

**cultura organizacional, un esquema descentralizado y poco o nada coordinado.** No existe una evaluación sistemática ni un seguimiento de los procesos.

En lo que respecta a la variable internacionalización universitaria, el modelo que caracteriza mayormente a las instituciones sujeto de estudio es el ESPONTÁNEO, donde la cooperación es un elemento externo, con un origen individualizado desde el punto de vista institucional, fundamentado en la cooperación de oferta, con una gestión pasiva, sustentada en el financiamiento externo. Estas instituciones universitarias poseen algunas características del MODELO ORIENTADO pues no se detectó la presencia de un plan de acción y la gestión es pasiva y movilizadora. Se ajustan a lo que se calificaría como un MODELO COYUNTURAL.

### **PROPUESTA DE FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA**

En el contexto universitario, la política institucional de internacionalización universitaria es un instrumento administrativo que precisa los lineamientos para apoyar este proceso mediante metas y objetivos, acciones y planes operativos o programas, cuyo propósito es la internacionalización de las funciones universitarias sustantivas (docencia, investigación y extensión). La enunciación de las políticas implica el compromiso y la voluntad de la comunidad universitaria para seguir la dirección adoptada en la materia.

Con respecto de la integración de la dimensión internacional e intercultural en las funciones sustantivas por medio de políticas de desarrollo institucional, una preocupación central radica en la viabilidad, la sustentabilidad y la institucionalización de tal proceso. Para lograr este fin, es crucial poner especial énfasis en los aspectos de naturaleza académica y administrativa.

#### **Proceso de elaboración del plan de internacionalización**

La definición de políticas institucionales de internacionalización es un proceso técnico y una decisión política; tiene que estar apoyada por las autoridades para garantizar un trabajo colectivo con la anuencia de la administración superior y cumplir con todas las fases que el planeamiento requiere. En este contexto, compete a las autoridades universitarias nombrar a un coordinador y un comité responsable de elaborar el plan de internacionalización. Es importante que participe la Dirección de Planificación Universitaria para que acompañe a la Comisión designada por las autoridades y asegure la articulación con el plan de desarrollo institucional.

### **CONCLUSIONES**

1. La evolución de la educación superior en Panamá presenta las mismas tendencias que en América Latina: masificación de la matrícula, diversificación de las instituciones y esfuerzo por asegurar la calidad.
2. En la última década se han desarrollado eventos que resultan en Declaraciones que orientan la importancia de la internacionalización de la educación superior y direccionan el compromiso asumido por las universidades y las autoridades ministeriales para incorporar la internacionalización en la gestión universitaria y en sus funciones.
3. Todas las universidades del estudio cuentan con una unidad de cooperación internacional que depende de la Rectoría (o Vicerrectoría).
4. Una de las universidades cuenta con un Consejo Directivo en la estructura organizativa de la Dirección de Cooperación, lo que coadyuva en la ejecución, establecimiento y evaluación de sus políticas.
5. La Ley 30 regula los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior; sin embargo, no incorpora criterios, lineamientos ni procedimientos de evaluación de la internacionalización como elemento de calidad.
6. Existe confusión y posiciones divergentes entre los directivos encargados de los procesos de evaluación, en los ámbitos institucional y nacional, acerca de la internacionalización de la educación superior universitaria.
7. En las 4 universidades oficiales de Panamá, se omite la internacionalización en la misión.
8. La mayoría de las universidades investigadas carece de un plan de desarrollo institucional o estratégico; las que cuentan con este instrumento de gestión no incorporan la dimensión de internacionalización universitaria en las estrategias, ni en los planes operativos.
9. En las universidades, se realizan actividades internacionales, pero al margen de las políticas y planes de desarrollo.
10. Es evidente el desconocimiento de la internacionalización universitaria y la confusión entre las actividades internacionales que realizan las universidades y lo que implica una política de internacionalización.
11. La mayoría de las actividades internacionales realizadas obedecen a propuestas internacionales externas a la institución, a intereses personales o de grupos, de manera que se trata de un modelo de gestión de internacionalización pasiva, reactiva y tradicional.
12. Una universidad cuenta con un proyecto educativo, en el que explicita la internacionalización como una dimensión constitutiva de la educación superior. Sin embargo, esto queda en el ámbito del discurso, ante la ausencia de políticas y planes de internacionalización que enmarquen la incorporación de esta en las funciones sustantivas universitarias.
13. En el ámbito interno de las universidades, es muy débil la presencia de una cultura de internacionalización.
14. En la mayoría de las universidades, existen dependencias dedicadas a la actividad de cooperación internacional sin una adecuada coordinación. Lo anterior produce duplicidad de funciones, dispersión de recursos humanos y vacíos significativos en las estadísticas.

15. En las unidades encargadas de la cooperación internacional, hay poco personal y limitada capacitación en gestión y coordinación de procesos.
16. Prevalece una debilidad en el dominio de idiomas extranjeros, lo cual limita una profesionalización por parte del personal a cargo de la internacionalización.
17. Las limitaciones de la investigación se hallan en la dificultad de generalizar los resultados a todas las instituciones de educación universitaria de Panamá, dados el tipo de investigación no experimental y el muestreo no aleatorio.

## RECOMENDACIONES

1. Incorporar la internacionalización en las funciones esenciales de la universidad.
2. Revisar la misión universitaria para incorporar de manera explícita la internacionalización institucional universitaria.
3. Implantar la internacionalización en los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior universitaria contenidos en la Ley 30 de 20 de julio de 2006.
4. Insertar la dimensión de internacionalización en los procesos de gestión de las universidades oficiales de Panamá.
5. Formular políticas institucionales de internacionalización universitaria acordes con los planes de desarrollo institucional.
6. Establecer un proceso de sensibilización y capacitación, con la participación de representantes de la comunidad universitaria, para llegar a una definición común del concepto de internacionalización universitaria.
7. Revisar la estructura organizativa y las funciones de las unidades de cooperación internacional, para realizar las adecuaciones que faciliten la autonomía de estas unidades y eviten la duplicidad de funciones.
8. Proveer a las unidades de cooperación internacional de suficiente personal.
9. Instalar un programa de capacitación para la profesionalización del personal de las unidades de cooperación internacional.
10. Aplicar un modelo de cooperación internacional integral mediante la incorporación de la gestión de la cooperación a las políticas de internacionalización y a los objetivos del plan de desarrollo institucional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### **Autores**

- ALARCÓN F., y Luna, J. (2003). Antecedentes, Situación Actual y Perspectivas de la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en Centroamérica. Guatemala: CSUCA.
- AIFARO, G. (2007). Promover la Universidad: cinco estrategias y un dilema, la gestión de la calidad y cambio en la educación superior. San José: EUNED.
- BRUNNER, J. (2007). Educación superior en Iberoamérica: Informe 2007. Santiago: CINDA.

- CASTILLERO, J. P. (2008). Legislación educativa panameña. Panamá: EditoriaSibauste.
- CASTILLO, N. (2003). Informe nacional de educación superior de Panamá. Panamá: IESALC-UNESCO.
- DE LOS SANTOS, Alfredo G. (2002). Acreditación en los Estados Unidos. Consejo Nacional de Acreditación Colombia (CNA) (10, 11 y 12 de julio de 2002). Cartagena: Primer Seminario Internacional Educación Superior, calidad y acreditación.
- DE WITT, H, I. C. Jaramillo, J. Gacel- Ávila, J.Knight (2005). Educación Superior en América Latina, la dimensión internacional. Washington: Banco Mundial.
- DE WITT, H. (2005). América Latina ante el fenómeno de la internacionalización. Buenos Aires: Proyecto ALFA- ACRO.
- DÍAZ, A. (2002). La evaluación en el marco de las políticas hacia la educación superior: Retos y perspectivas. Seminario. Desarrollo de la calidad en universidades de América Latina. México: UNAM-DSE-GTZ.
- DÍAZ, G. (2009). Nuevas dinámicas en la gestión y organización de la movilidad académica internacional. Cartagena de Indias: UNESCO- IESALC.
- DIDRIKSSON A. y otros. (2008). Contexto Global y Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Caracas: IESALC- UNESCO.
- DIDOU, S. (2006). Internacionalización de la educación superior y provisión transnacional de servicios educativos en América Latina: del voluntarismo a las elecciones estratégicas. Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 20002005. La metamorfosis de la educación superior. Caracas: IESALC-UNESCO.
- DIDOU, S. (2005). Informe Internacionalización y Proveedores Externos de Educación Superior en los países de América Latina y el Caribe: Principales Problemáticas. Caracas, IESALC, UNESCO. [en línea] [www.iesalc.unesco.org.ve](http://www.iesalc.unesco.org.ve)
- ESCOBAR, V. de (2007). Informe de la Educación Superior en Panamá. Santiago: CINDA.
- ESCOBAR, V.de (2009). Elaborado como parte del Proyecto ALFA N° DCI-ALA 2008/42 "Aseguramiento de la Calidad: políticas y gestión universitaria", el caso de Panamá.
- ESCOBAR, V. y O. Fruto de Santana (2005). Diagnóstico de los títulos de la educación superior en Panamá. IESALC-UNESCO: Panamá.
- ESCOTET M.A. (s.f.). Retos de la educación superior en las sociedades de la información y del conocimiento [en línea] <http://www.pa/consejo/histórica.htm>  
<http://www.fsa.ulaval.ca/rdip/cal/lectures/Proceso%20Bolonia.htm>
- FAJARDO, M. y Puryear, J. (2003). Formas y Reformas de la Educación en América Latina. Santiago.
- FALLAS, V, y Herrera, V. (1998). Evaluación e implementación de un sistema de calidad en instituciones educativas. San José: EUNED.
- FLAIG, G- (2007). Acercamientos y modelos hacia la gestión de calidad en las universidades. La gestión de la calidad y cambio en la educación superior: Experiencias de Unicambio XXI. San José: Universidad Estatal a Distancia.
- FORERO, R C. (2001). La cooperación internacional identificación de modelos universitarios. San José: CSUCA.
- FRANCO, H. (2003). Estudio sobre la educación superior universitaria privada en Panamá. IESALC-UNESCO: Panamá.
- FERNÁNDEZ Lamarra, N. (2003). La Educación Superior Argentina en Debate. Buenos Aires: Eudeba.

- GACEL, J. (2003). La internacionalización de la educación superior. Paradigma para la ciudadanía global. México: Universidad de Guadalajara.
- GAZZOLA, L y A. Didriksson. Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Caracas: IESALC – UNESCO.
- GINÉS Mora, J. y Fernández Lamarra, N. (2005). Educación Superior. Convergencia entre América Latina y Europa. Procesos de evaluación y acreditación de la calidad. Buenos Aires: EDUNTREF.
- HOYOS Villa, O. (2002). Políticas Institucionales de Internacionalización. Bogotá: ICFES.
- KNIGHT, J (2003). Internacionalización de la Educación Superior. Prácticas y Prioridades: Informe de Encuesta IAU. Washington.
- MEDINA, V. (2002). Marco de referencia para la internacionalización. Guía para la internacionalización de las instituciones de educación superior de Colombia. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).
- MELGAR, M. (1994). Educación Superior Propuesta de modernización. México: Fondo de cultura económica.
- MONEREO, F., y Pozo, J. (2003). La Universidad ante la Nueva Cultura Educativa. Barcelona: Editorial SINTESIS.
- MORA, G. y N. Fernández Lamarra. (2005). Educación superior, convergencia entre América Latina y Europa. Procesos de Evaluación y Acreditación de la Calidad. Buenos Aires: Universidad Tres de Febrero.
- MORA, J. (2004). El carácter transversal en la educación universitaria. Formación, Empleo y Demandas Laborales La Universidad Española en el Contexto Europeo. Madrid. • PINO MEJÍAS, José Luis (2004). La Gestión del Cambio. Diplomado Internacional en Gestión de Calidad para el Cambio. Panamá.
- PUIGGRÓS, A., y Krotsch, C. (1996). Universidad y Evaluación. Estado del Debate. Buenos Aires: Cuadernos.
- RAMA, C. (2006). El Observatorio de la Educación Superior en América Latina y el Caribe del IESALC. Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005. La metamorfosis de la educación superior. Caracas: - UNESCO-IESALC.
- RAMA, C. (2006). La Tercera Reforma de la Educación Superior en América Latina y el Caribe: masificación, regulaciones e internacionalización. Caracas: UNESCOIESALC.
- RAMA C. (2009). La universidad latinoamericana en la encrucijada de sus tendencias. Santo Domingo: Universidad del Caribe. Unicaribe.
- RAMA, Claudio (2007). Los nuevos estudiantes en circuitos diferenciados de educación. México: Unión de Universidades de América Latina y el Caribe. UDUAL.
- RODRÍGUEZ, A. (2002). Estudio sobre Oferta y Demanda de Carreras Universitarias para el Desarrollo Nacional. Panamá: Consejo de Rectores de Panamá (CRP).
- RODRÍGUEZ Salamanca, M. (2002). El Plan de Internacionalización. Bogotá: ICFES.
- SÁNCHEZ, M. D. (2001). Políticas y estrategias para el impulso a la cooperación y el intercambio académico en las instituciones de educación superior mexicanas. San José: CSUCA.
- SEBASTIÁN, J. (2004). Cooperación e Internacionalización de las Universidades. Buenos Aires: Biblos.

- SOL Arriaza, R. (2003). Estudio: Reformas y tendencias de cambios en las Instituciones de Educación Superior en Centroamérica. San José: IESALC-UNESCO.
- TUNNERMAN, Carlos (2001). Universidad y Sociedad. Balance Histórico y perspectivas desde América Latina. Managua: Editorial HISPAMER.
- ZUÑIGA, M. y otros. (2001). Movilidad estudiantil y articulación horizontal entre las universidades: conceptos y alcances. Santiago: CINDA.

### **Leyes**

- República de Panamá. (2008). Constitución Política de la República de Panamá. 3ª edición. Editorial Pérez y Pérez Gráfico.
- República de Panamá. (2006). Ley 30 de 20 de julio de 2006 que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
- República de Panamá. (2010). Gaceta Oficial Digital, miércoles 7 de julio de 2010. Decreto Ejecutivo 511 de 5 de julio de 2010, "Por el cual se reglamente la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y se dictan otras disposiciones".

### **Manuales y Reglamentos**

- Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) (2005). Manual de Acreditación. San José, Costa Rica.

### **Revistas**

- BERNAL, B- (2001). La educación superior en Panamá: situación, problemas y desafíos. Theorethikos, año V, número 2, julio- diciembre: Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, El Salvador, Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe. Ciencias Sociales y Humanidades. De Los Santos, (2002). Acreditación en los Estados Unidos. Consejo Nacional de Acreditación Colombia. (CNA). Cartagena: Primer Seminario Internacional Educación Superior, calidad y acreditación. 10, 11,12, de julio de 2002.
- ESCOTET, M. Á (2005). Formas contemporáneas de gobierno y administración universitaria: visión histórica y prospectiva. vol. XXVII, N° 107.
- GACEL, J. (2000). Políticas de internacionalización: estrategias e implementación, Educación Global, Núm. 4, Asociación Mexicana para la Educación Internacional.
- GÁLVEZ, I. y Haug, G. (2006). La acreditación como mecanismo de garantía de la calidad: Tendencias en el Espacio Europeo de Educación Superior. Revista Española de Educación Comparada.
- MÁRQUEZ PÉREZ, E. El carácter social del concepto paradigma en la perspectiva epistemológica de Thomas Kuhn. *Ensayo y Error*, jun. 2009, vol.18, no.37, ISSN 13152149.

- MEYER, J. y Schofer. (2006) E. La universidad en Europa y el mundo: expansión en el siglo XX, N° 1, Revista Española de Educación Comparada. Madrid.
- SEBASTIÁN, J. (2002). Oportunidades e Iniciativas para la Cooperación Iberoamericana en Educación Superior, N° 28, Revista Iberoamericana de Educación. Organización de Estados Iberoamericanos. Madrid.

### **Organismos**

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (1993). Acreditación Universitaria en América Latina antecedentes y experiencias. México: CINDA.
- Centro Interuniversitario de Desarrollo – CINDA. Grupo operativo de universidades chilenas. (CINDA) (2002). Indicadores Universitarios: experiencias y desafíos internacionales. Santiago: Alfabetas Artes Gráficas.
- Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) (2007). Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2007. Santiago de Chile.
- Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) (2001). Manual para el desarrollo de procesos de autoevaluación. Santiago: Ministerio de Educación.
- Consejo de Rectores de Panamá (CRP) (2002). Estudio sobre la Oferta y la Demanda de Carreras Universitarias para el Desarrollo Nacional Resumen Ejecutivo. Panamá: CRP.
- Consejo Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) (2007). Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2007. Santiago: RIL Editores.
- Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) (1999). V Congreso Universitario Centroamericano. Documentos y Resoluciones. Volumen I. San José, Costa Rica: CSUCA.
- Declaración de Bolonia Declaración de La Sorbona Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación, reunidos en Bolonia el 19 de Junio de 1999.
- Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción. (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. UNESCO. [www.unesco.org](http://www.unesco.org).
- Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) (2002). Guía para la Internacionalización de las Instituciones de Educación Superior en Colombia. Bogotá.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO) (5 – 9 de octubre de 1998). Conferencia Mundial sobre La Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción. París: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO) (5 al 8 de julio de 2009). DECLARACIÓN FINAL. Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y la Investigación para El Cambio Social y el Desarrollo. Paris: UNESCO.
- República de Panamá. (2008). Ministerio de Economía y Finanzas. Lineamientos Estratégicos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. 2008-2013.
- República de Panamá. Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística (2004 a 2007). Dirección de Estadística y Censo. Publicaciones de

Educación. • Universidad de Panamá. Vicerrectoría de Extensión. (2001). Reglamento de Fiscalización de las Universidades Particulares.

### **Entrevistas**

- CHEN, Luis. Representante de la Federación de Asociaciones Profesionales de Panamá (FEDAP) ante el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.
- HERNÁNDEZ, Dolores de. Ex Miembro de la Comisión Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.
- PINZÓN LOZANO, Brenda. Ex Miembro de la Comisión Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.
- RODRÍGUEZ, CLORINDA. Ex Miembro de la Comisión Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.
- TIRADO, Nixa Delgado de. Ex Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.

### **Cibiografía**

[http://www.up.ac.pa/viex/planes\\_univ\\_aprobados.htm](http://www.up.ac.pa/viex/planes_univ_aprobados.htm)  
<http://www.up.ac.pa/PortalUp/index.aspx>  
<http://www.unachi.ac.pa/> <http://www.udelas.ac.pa/>  
<http://www.utp.ac.pa/>  
[http://www.sabersinfin.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=450&Itemid46&limit=1&limitstart=1](http://www.sabersinfin.com/index.php?option=com_content&task=view&id=450&Itemid46&limit=1&limitstart=1)  
<http://www.madrimasd.org/blogs/universo/2007/05/26/66445>  
[http://www.sabersinfin.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=450&Itemid=46&limit=1&limitstart=1](http://www.sabersinfin.com/index.php?option=com_content&task=view&id=450&Itemid=46&limit=1&limitstart=1)  
[www.ucsm.edu.pe/rabarcaf/.../RespoUnivAuto%20+++ppt](http://www.ucsm.edu.pe/rabarcaf/.../RespoUnivAuto%20+++ppt)  
[http://www.educación.unesco.org/educprog/wche/presentación.htm,febrero\\_1999.](http://www.educación.unesco.org/educprog/wche/presentación.htm,febrero_1999)  
[http://sicevaes.csuca.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=124&Itemid=2](http://sicevaes.csuca.org/index.php?option=com_content&view=article&id=124&Itemid=2)

0

### **Conferencias**

SÁNCHEZ, Ponce Delia, Juan Yáñez y Vicente Martínez (2005). Ponencia: UNADP: Un espacio de Convergencia Nacional. Encuentro Internacional de Educación Superior UNAMVirtual Educa.

- PÉREZ, Lindo A. (2004): Los administradores universitarios y el legado de Prometeo: III Coloquio internacional sobre gestión universitaria: Untref, Universidad de Mar del Plata, Universidad Federal de Santa Catarina.

### **Otros**

- MORA, J.G. (2004, p.111): “Formación, Empleo y Demandas Laborales: la Universidad Española en el Contexto Europeo”. En F. Michavila y J. Martínez (Editores), El carácter transversal en la educación universitaria, Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria. UPM. Madrid.
- JARAMILLO, I.C y otros. (2003). Hacia una Internacionalización de la Educación Superior con Sentido Propio. Documento de Trabajo. Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).

